

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 1967

NUM. 136

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Ídem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de León.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de León, de las dos siguientes plazas:

Una de Oficial 1.º Encuadernador y una de Oficial 2.º Encuadernador, con los grados retributivos 7 y 6, respectivamente, y clasificados en el Grupo C).— Servicios Especiales, Subgrupo d)- Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Director General, José Luis Moris. 3225

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 26 de mayo último, tomó en consideración los proyectos de reparación de los caminos vecinales que a continuación se relacionan, los cuales quedan expuestos al público en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Intereses Generales), por plazo de quince días, para que en el plazo de otros quince puedan formularse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

- Villamanín a la Carretera LE-473», 103/3.
- Toreno a Vega de Espinareda», 126/26.
- Valencia de Don Juan por Castillalé a Carretera LE-512», 233/3.

- Valporquero a la Cueva y Felmin», 103/17.1.
- Vegacervera a La Vid», 103/13.
- San Adrián del Valle a la Carretera N-VI», 270/4.
- Vega de Infanzones a la Estación de Palanquinos», 195/11.2.
- Boñar a Sotillos y Carretera C-637», 104/22.
- Villamartin de Don Sancho a El Burgo Ranero», 163/2.
- Quintana de Rueda a Villamartin de Don Sancho», 163/1.
- Castrocontrigo a Morla» (Km. 1 al 6), 230/1.1.
- Veguellina de Orbigo a Riego de la Vega», 193/30.
- Trobajo del Camino a Carretera de Circunvalación», 161/10.
- Los Barrios de Gordón a Pola de Gordón», 103/10.
- Orzonaga a la Carretera LE-311», 103/19.
- Toral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan», 232/18.
- Pobladora de Pelayo García a Carretera C-621», 232/9.2.
- Puente Paulón a Huerga de Frailes», 193/45.1.
- La Bañeza a Villalís», 231/6.1.
- Rioseco de Tapia a Adrados», 128/18.2.
- Mozóndiga por Chozas y Antimio a la C.ª León-La Bañeza», 161/26.24.
- Sardonedo a la Carretera LE-120», 161/2.2.
- Tabuyo del Monte a la Carretera N-VI», 231/1.4.
- Llombera a Huergas de Gordón», 103-11.
- León por Carbajal de la Legua a la Carretera C-626», 161/5.

León, 8 de junio de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello. 3219

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Concepto: Rústica.—Año: 1965

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces. Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público, por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiérasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto

legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Senario Castellanos García*

Débitos: Principal, 22 pesetas. Recargos, 44,80 pesetas. Costas, 500 pesetas.

Fincas embargadas en término de Saludes de Castroponce.

Polígono 17, parcela 131, cereal de secano a El Carbajo, de 26,51 áreas. Norte, Benito Cartón García; Este, Felipe García García; Sur, camino de Altobar; y Oeste, Emiliano Alvarez Blanco.

Polígono 40, parcela 391, cereal de secano a Camino Pozuelo, de 9,74 áreas. Norte, Evelio González Prieto; Este, María Cruz Fierro Fernández; Sur, Pío Pérez Alonso; y Oeste, Teodoro Fernández.

Polígono 48, parcela 416, cereal de secano a El Turiel, de 13,50 áreas. Norte, Ezequiel Martínez y otros; Este, Félix Ferrero Viejo; Sur, Quirós Cordero Prieto; y Oeste, Francisco Fernández.

Polígono 49, parcela 479, cereal de secano a El Melgar, de 14,44 áreas. Norte, camino; Este, Indalecio Alonso Acedo; Sur, camino; y Oeste, Federico Cadenas.

Polígono 49, parcela 637, cereal de secano a Los Olmares, de 25,09 áreas. Norte, se ignora; Este, Alisardo Alonso Escudero; Sur, Matilde González Cadenas; y Oeste, Adela González Fernández.

Polígono 49, parcela 663, cereal de secano a El Rodal, de 22,23 áreas. Norte, Concepción Viejo Fernández; Este, Francisco Valera Fernández;

Sur, Salvador Pisabarrros; y Oeste, camino.

Polígono 55, parcela 35, cereal de secano a Lagunillas, de 49,10 áreas. Norte, Salvador Cadenas Viejo; Este, Pío Pérez Alonso; Sur, Manuel Fernández Fierro; y Oeste, Cipriano Alvarez y otro.

Contra la presente providencia, pueden interponer el correspondiente recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días, o en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, 2 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Virgilio Alonso González.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3134

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Recaudación de Contribuciones

Zona de Ponferrada

Don Enrique Manovel García, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y de Arbitrios Municipales en la Zona de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes colectivos, que instruyo contra los deudores a la Excelentísima Diputación Provincial que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, requiérase para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de persona que les represente, en esta Recaudación de Contribuciones, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, a fin de darse por notificados y señalar domicilios o representantes dentro de esta Zona, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

| Núm. del recibo | Concepto | Año | Nombre y apellidos | Municipio | Importe del débito | Recargos de apremio |
|-----------------|---------------------|------|---------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------|
| 405 | Fuerza Hidráulica | 1962 | Hros. de Alvarez Cuenlla | Igüña | 38,64 | 7,72 |
| 408 | > | > | Cooperativa de Quintana de F. | > | 38,64 | 7,72 |
| 421 | > | > | Antonio Domingo | Ponferrada | 154,55 | 30,90 |
| 419 | > | > | Manuel Carrera | > | 77,28 | 15,44 |
| 216 | Multas Rodaje | > | José Sáenz Torres | Torre del Bierzo | 48,25 | 9,64 |
| 46 | > | > | Oscar Fernández | > | 48,25 | 9,64 |
| 1.903 | Productos Forestal. | > | Francisco Corral González | Ponferrada | 49,50 | 9,90 |
| 1.742 | > | > | Angel Rodríguez Fernández | > | 38,50 | 7,70 |
| 1.820/1.963 | > | > | Oscar Fernández | Torre del Bierzo | 49,50 | 9,90 |
| 1.955/2.332 | > | > | Teresa Alvarez | > | 67,50 | 13,50 |
| 1.959 | > | > | Agustín Morán Arias | > | 66,— | 13,20 |
| 2.342 | > | > | Cesáreo Viloría Fernández | > | 65,— | 13,— |
| 323 | Agric. y Ganadería | > | Marina López Carrera | Benusa | 16,— | 3,20 |
| 20 | > | > | Manuel Alvarez Vázquez | Carucedo | 42,— | 8,40 |
| 26 | > | > | Santos Bello | > | 28,— | 5,60 |
| 50 | > | > | Francisco Alvarez Alonso | Castropodame | 16,— | 3,20 |
| 281 | > | > | Marcelino Fernández Alvarez | > | 56,— | 11,20 |
| 668 | > | > | Ramón Nieto Tercero | > | 16,— | 3,20 |
| 735 | > | > | Hros. de María Parada Alvarez | > | 56,— | 11,20 |
| 278 | > | > | Luis Fernández | > | 16,— | 3,20 |
| 142 | > | > | Eloy Díaz | Folgozo de la Ribera | 18,— | 3,60 |
| 424 | > | > | Hros. de Julio Mara Martínez | > | 27,— | 5,40 |
| 581 | > | > | José Rodríguez Arias | > | 18,— | 3,60 |
| 437 | > | > | José Alvarez Arias | Igüña | 78,— | 15,60 |
| 109 | > | > | José Alonso Alvarez | Los Barrios de S. | 28,— | 5,60 |
| 115 | > | > | Antonio Fernández Balsa | > | 70,— | 14,— |
| 255 | > | > | Angel González López | > | 28,— | 5,60 |
| 381 | > | > | Manuel Rodríguez Blanco | > | 28,— | 5,60 |
| 474 | > | > | Isabel Yebra Marqués | > | 28,— | 5,60 |
| 99 | > | > | Lucio Carballo González | > | 24,— | 4,80 |
| 251 | > | > | Josefa González Morán | > | 48,— | 9,60 |
| 469 | > | > | Hros. Santiago Viñambres Tabuyo | > | 24,— | 4,80 |
| 437 | > | > | Lorenzo Otero Arias | Noceda del Bierzo | 20,— | 4,— |

| Núm. del recibo | Concepto | Año | Nombre y apellidos | Municipio | Importe del débito | Recargos de apremio |
|-----------------|--------------------|------|---------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| 487 | Agric. y Ganadería | 1962 | José Riego Válgoma | Noceda del Bierzo | 20,— | 4,— |
| 1.295 | > | > | Vicente Alvarez Pacios | Ponferrada | 28,— | 5,60 |
| 91 | > | > | Arturo Baela Alfonso | > | 70,— | 14,— |
| 638 | > | > | Hros. de Gregorio Vuelta | > | 210,— | 42,— |
| 644 | > | > | Lorenzo Caballero Huerta | > | 28,— | 5,60 |
| 243 | > | > | Hros. de Generosa Corral Y. | > | 42,— | 8,40 |
| 6 | > | > | Lucila Fernández Vuelta | > | 28,— | 5,60 |
| 126 | > | > | Florinda Flórez Vuelta | > | 42,— | 8,40 |
| 1.365 | > | > | Pelegrin Gómez Alvarez | > | 28,— | 5,60 |
| 301 | > | > | Francisco González Prada | > | 42,— | 8,40 |
| 56 | > | > | Victorino Gutiérrez Villar | > | 56,— | 11,20 |
| 529 | > | > | Florencia Martínez Pérez | > | 28,— | 5,60 |
| 602 | > | > | Saturnino Parra Gómez | > | 84,— | 16,80 |
| 1.108 | > | > | Hros. Juan y María Raimundeo | > | 42,— | 8,40 |
| 1.464 | > | > | Marcelino Rodríguez Alvarez | > | 42,— | 8,40 |
| 762 | > | > | José Rodríguez Benítez | > | 28,— | 5,60 |
| 765 | > | > | Emilio Rodríguez Franganillo | > | 28,— | 5,60 |
| 433 | > | > | Hijos y Alicia Rodríguez Núñez | > | 42,— | 8,40 |
| 558 | > | > | José Rodríguez Pérez | > | 98,— | 19,60 |
| 581 | > | > | Pedro Santín Seoane | > | 28,— | 5,60 |
| 1.027 | > | > | Hros. de Valentín Viñales | > | 42,— | 8,40 |
| 1.234 | > | > | Gregorio Voces Reimúndez | > | 28,— | 5,60 |
| 1.249 | > | > | Carmen Arias Prada | > | 28,— | 5,60 |
| 215 | > | > | Julio Barrios Rodriguez | > | 56,— | 11,20 |
| 647 | > | > | Vda. de Macías Antonia Carbelo | > | 42,— | 8,40 |
| 1.110 | > | > | Luciano Merayo García | > | 168,— | 33,60 |
| 184 | > | > | Fausto Rodríguez Fernández | > | 42,— | 8,40 |
| 95 | > | > | Balbino Vuelta Rodríguez | > | 56,— | 11,20 |
| 113 | > | > | Julián Carrera | Puente D. Flórez | 36,— | 7,20 |
| 135 | > | > | Dorinda Corid Alvarez | > | 24,— | 4,80 |
| 36 | > | > | Hros. de Segunda Alvarez | Torre del Bierzo | 32,— | 6,40 |
| 174 | > | > | Antonio Fernández Diez | > | 32,— | 6,40 |
| 96 | > | > | Manuel Fernández Rodríguez | San Esteban de V. | 16,— | 3,20 |
| 561 | > | > | Isidoro García | > | 32,— | 6,40 |
| 279 | > | > | Manuel González Alvarez | > | 24,— | 4,80 |
| 566 | > | > | Marcos García González | > | 24,— | 4,80 |
| 103 | > | > | Hros. Baldomero González Sabugo | > | 80,— | 16,— |
| 106 | > | > | Magdalena González Vega | > | 24,— | 4,80 |
| 110 | > | > | Casilda Pascual Macías | > | 48,— | 9,60 |
| 180 | > | > | Demetrio Pérez Fernández | > | 40,— | 8,— |
| 324 | > | > | Inocencio Pérez López | > | 16,— | 3,20 |
| 325 | > | > | Esther Pérez Reimúndez | > | 24,— | 4,80 |
| 326 | > | > | Agueda Pérez Regueras | > | 16,— | 3,20 |
| 331 | > | > | Herminio Prada Pérez | > | 16,— | 3,20 |
| 475 | > | > | María Prada del Río | > | 16,— | 3,20 |
| 582 | > | > | Ramón Reguera Domínguez | > | 16,— | 3,20 |
| 332 | > | > | Consuelo Reguera Méndez | > | 48,— | 9,60 |

Lo que se hace público a los efectos acordados.

En Ponferrada, a 23 de mayo de 1967.—El Recaudador, Enrique Manovel García.—V.º B.: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3082

Delegación de Industria de León

INSTALACIÓN ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de un centro de transformación.

Exp. T-416.

Peticionario: D. Eugenio Pérez Vera, calle Lancia, núm. 11 - León.

Finalidad: Electrificación agrícola en el término de Valencia de Don Juan.

Características: Un transformador tipo interior de 75 KVA., tensiones 13.200/230-133 voltios.

Presupuesto: 117.175,90 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 3 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3181 Núm. 24:2.—154,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Carlos Vecino Páramo.—Representado por D. Manuel Santos Valde-

ras (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7

de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaidía de Valderas o en esta Comi-

saría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.883).

Valladolid, 26 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.
2976 Núm. 2403.—209,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Hulleras Oeste de Sabero, S. A.», domiciliada en León (Plaza de Calvo Sotelo, núm. 5), se ha presentado en esta Jefatura el día cinco del mes de abril próximo pasado, a las trece horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de trescientas cuarenta y cuatro pertenencias, llamado «Veneros núm. 6», sito en los parajes «Sindoviela», «Arroyo de Escucha», «La Llana», «Alto de la Collada de Sotillos», «La Solana» y otros, términos de Olleros de Sabero, Sotillos de Sabero, Felechas, Colle y Las Bodas, de los Ayuntamientos de Sabero y Boñar, hace la designación de las citadas cuatrocientas setenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. la veleta de la Iglesia de Sotillos. Desde este P. p. con rumbo Norte 5,50 grados centesimales, Este se medirán 700 metros y se colocará la primera estaca.

| | | | | | | |
|-------|------------------|-----------------------|------------|----------|-------------------|------------------|
| Desde | 1. ^a | estaca al E. 5,50° S. | se medirán | 1.700 m. | a la estaca | 2. ^a |
| > | 2. ^a | > N. 5,50° E. | > | 500 m. | > | 3. ^a |
| > | 3. ^a | > O. 5,50° N. | > | 2.500 m. | > | 4. ^a |
| > | 4. ^a | > S. 5,50° O. | > | 200 m. | > | 5. ^a |
| > | 5. ^a | > O. 5,50° N. | > | 1.200 m. | > | 6. ^a |
| > | 6. ^a | > S. 5,50° O. | > | 200 m. | > | 7. ^a |
| > | 7. ^a | > O. 5,50° N. | > | 1.600 m. | > | 8. ^a |
| > | 8. ^a | > S. 5,50° O. | > | 500 m. | > | 9. ^a |
| > | 9. ^a | > O. 5,50° N. | > | 500 m. | > | 10. ^a |
| > | 10. ^a | > S. 5,50° O. | > | 200 m. | > | 11. ^a |
| > | 11. ^a | > O. 5,50° N. | > | 600 m. | > | 12. ^a |
| > | 12. ^a | > S. 5,50° O. | > | 200 m. | > | 13. ^a |
| > | 13. ^a | > O. 5,50° N. | > | 1.100 m. | > | 14. ^a |
| > | 14. ^a | > S. 5,50° O. | > | 200 m. | > | 15. ^a |
| > | 15. ^a | > E. 5,50° S. | > | 1.800 m. | > | 16. ^a |
| > | 16. ^a | > N. 5,50° E. | > | 100 m. | > | 17. ^a |
| > | 17. ^a | > E. 5,50° S. | > | 600 m. | > | 18. ^a |
| > | 18. ^a | > N. 5,50° E. | > | 600 m. | > | 19. ^a |
| > | 19. ^a | > E. 5,50° S. | > | 1.400 m. | > | 20. ^a |
| > | 20. ^a | > N. 5,50° E. | > | 100 m. | > | 21. ^a |
| > | 21. ^a | > E. 5,50° S. | > | 1.400 m. | > | 22. ^a |
| > | 22. ^a | > N. 5,50° E. | > | 200 m. | > | 23. ^a |
| > | 23. ^a | > E. 5,50° S. | > | 500 m. | > | 24. ^a |
| > | 24. ^a | > S. 5,50° O. | > | 700 m. | > | 25. ^a |
| > | 25. ^a | > E. 5,50° S. | > | 100 m. | al P. p. cerrando | |

así el perímetro de las trescientas cuarenta y cuatro pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.470.

León, 31 de mayo de 1967.—Ricardo González Buenaventura.

3053

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bustillo del Páramo, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto

de 22 de julio de 1965 (B. O. del Estado de 17 de agosto de 1965, núm. 196), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días, indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Astorga, 24 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Rafael Martínez Sánchez.

3115 Núm. 2344.—396,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Robla

Se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón de Beneficencia.

Expediente de suplemento de crédito núm. 1 1967.

Durante dicho plazo y ocho días más se encuentran también expuestas al público la cuenta general del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1966.

La Robla, 30 de mayo de 1967.—El Alcalde, Benito Díez.

3059 Núm. 2367.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio con fines no fiscales sobre construcciones o edificaciones con techumbres de paja, para el ejercicio 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante el cual puede ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas.

Torre del Bierzo, 1 de junio de 1967.
El Alcalde (ilegible).
3049 Núm. 2366.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 7 de junio de 1967.—El Alcalde, Joaquín Villar.
3135 Núm. 2389.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza sobre el régimen local de Sanidad Veterinaria, durante el plazo reglamentario se hallará de manifiesto al público en las oficinas municipales, a efectos de oír reclamaciones.

Matallana de Torío, 2 de junio de 1967.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.
3072 Núm. 2369.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones los documentos que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1967.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Laguna de Negrillos, 7 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).
3170 Núm. 2417.—77,00 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la ampliación de la Casa Consistorial y financiación de la parte correspondiente al Ayuntamien-

to para obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Laguna de Negrillos, 5 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).
3122 Núm. 2386.—104,50 ptas.

* * *

El Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la reconstrucción de la Casa Consistorial con ampliación de dependencia y local de Biblioteca pública, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones y proyecto, al objeto de oír reclamaciones, que podrán ser interpuestas en el plazo de ocho días.

3141 Núm. 2387.—66,00 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento el primer expediente de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del ejercicio actual, éste se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Laguna de Negrillos, 6 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).
3142 Núm. 2388.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

San Emiliano, 5 de junio de 1967.
El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.
3146 Núm. 2393.—88,00 ptas.

* * *

Aprobada por la Corporación Municipal la modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, se expone al público el expediente de su razón en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local y en armonía con el número 3 del artículo 691 de dicho Cuerpo legal.

San Emiliano, 5 de junio de 1967.—El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.
3139 Núm. 2392.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario, así como la del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio 1966, se exponen al público con sus justificantes por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Sahagún, 6 de junio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

3136 Núm. 2390.—93,50 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto redactado por el técnico don Julio Aller Pavía, para la instalación de un nuevo alumbrado público, en esta villa, se somete a información pública por término de diez días dicho proyecto, a fin de que los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en el indicado plazo.

Sahagún, 6 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3137 Núm. 2391.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 32 de 1967, promovidos por el Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, domiciliado en Santander, con Sucursal en esta ciudad de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Feliciano Fidalgo Vega, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de Tremor de Arriba, del Municipio de Folgoso de la Ribera, del partido judicial de Ponferrada, en la actualidad en el extranjero, en ignorado paradero, sobre pago de 225.000 pesetas de principal, y otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, despachada la ejecución contra los bienes de dicho demandado, por el Juzgado de igual clase de Ponferrada, se ha trabado embargo, como de su propiedad sobre el inmueble que luego se describe, sin previo requerimiento al pago al ignorarse su paradero, y en providencia del día de la fecha he acordado citarle de remate, como se le cita por medio del presente al expresado demandado D. Feliciano Fidalgo Vega, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercí-

bimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda ejecutiva y demás documentos presentados por el actor, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

El inmueble embargado a susodicho demandado es el que a continuación se describe:

«Una casa, situada en el casco de la ciudad de León, al sitio de la carretera de Adanero a Gijón, que en la actualidad está señalada con el número 2. Tiene una medida superficial de 126,92 metros cuadrados, de los que corresponden 117,32 metros cuadrados a la parte edificada que actualmente consta de planta baja y piso principal, quedando destinado a patio de luces el resto de la superficie de la finca».

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado-ejecutado D. Feliciano Fidalgo Vega, por el término de los nueve días expresados, expido el presente edicto, en Astorga, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3223 Núm. 2430.—357,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, recayó la resolución cuyo encabezado y fallo, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el Sr. don Angel García Guerras, Juez Comarcal de la misma, los presentes autos de juicio de cognición núm. 11/67, seguidos en este Juzgado a instancia de don Salvador Miranda Fuertes, representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, dirigido por el Letrado don Daniel Andrés Fuertes, contra don Manuel Rodríguez Rubial, mayor de edad, transportista, vecino de Bembibre, declarado en rebeldía por su incomparecencia en el proceso, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de don Salvador Miranda Fuertes, debo condenar y condeno al demandado don Manuel Rodríguez Rubial, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de veintinueve mil trescientas pesetas, importe total de las dos cambiales giradas el quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, con vencimientos a sesenta y noventa días fecha respectivamente, como resto del precio que le adeuda a más del interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, haciendo expresa imposición de costas de este procedimiento a dicho demandado, por ser preceptivo. Se ratifica el

embargo preventivo decretado por auto de veintiséis de febrero del año en curso. Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma y por la rebeldía del demandado en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley Procesal civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras. Rubricado». Fue publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido la presente en Astorga, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Jaime Barrero Becerra.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel García Guerras.

3057 Núm 2423.—346,50 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hace saber: Que de acuerdo con la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se va a proceder a un expurgo del archivo de este Juzgado Comarcal y del Registro Civil, con efectos del día 1 de enero de 1967, cuyo expurgo comprenderá las actuaciones siguientes:

1).—Las de índole civil (actos de conciliación y jurisdicción civil contenciosa), iniciados con anterioridad al 1 de enero de 1937.

2).—Los asuntos de índole criminal iniciados con anterioridad al 1 de enero de 1952.

3).—Los legajos del Registro Civil anteriores al 1 de enero de 1916.

4).—Los demás documentos y actuaciones de índole gubernativa y otros cualesquiera sin posible clasificación, anteriores al 1 de enero de 1952.

Lo que se hace público para que aquellas personas que resulten interesadas puedan formular las reclamaciones correspondientes en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en La Bañeza, a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario, Vicente Martínez.

3149

Cédula de notificación

Sentencia.—En la ciudad de Valencia de Don Juan a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Vistos en primera instancia por el Sr. D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan y su partido los anteriores autos incidentales seguidos a instancia del Procurador Sr. Sáenz de Miera en nombre y representación de D. Elías Garrote de Pedro y su esposa D.ª Benita Guerra

Castro, mayores de edad y vecinos de Valderas, contra D. José Núñez Pérez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Gijón, contra la Compañía de Seguros Mutua Nacional del Automóvil con domicilio social en Barcelona que no han comparecido en autos y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza.

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil debo declarar y declaro pobres a D. Elías Garrote de Pedro y a su esposa D.ª Benita Guerra Castro para solicitar la reclamación de cantidad sobre pago de indemnización civil y gastos ocasionados por la muerte de su hijo, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Blanco Alvarez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Valencia de Don Juan a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3192

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición núm. 5/67, promovido por D. Florencio Burón de la Calle, contra D.ª Luisa Puente Santiago, en ignorado paradero, sobre desahucio de finca urbana por cesión de subarriendo inconstituido, se emplaza a la referida demandada, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezca ante este Juzgado, personándose; con entrega de copia de demanda y documentos, y en término de los tres días siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo se seguirá el proceso en su rebeldía.

Riaño, 20 de mayo de 1967.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3183 Núm. 2424.—126,50 ptas.

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, se requiere en legal forma al penado Manuel Jaime Bautista Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Honorio Alvarez la cantidad de 4.364 pesetas, a cuyo pago fue condenado en sentencia dictada por la Audiencia de León en sumario núm. 251 de 1966, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 3212

dérico Gil para la construcción de un campo de deportes anejo a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Adherirse a la petición de la Comisión Ejecutiva del Patronato provincial del Camino de Santiago, interesando de la Superioridad que el mismo se conserve y mantenga en permanente actualidad y forma, felicitando al Presidente de dicha Comisión Ejecutiva, Excmo. Sr. D. Luis Amejide Aguiar, así como a la referida Comisión por el acierto y oportunidad de su acuerdo.

Instruir expediente de urgencia para el derribo de la Iglesia del antiguo Hospicio de León, dado su estado de ruina.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de marzo, el día 31, último viernes del mes. 1603

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excmo. Diputación el día 31 de marzo de 1967.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez con asistencia de los señores Vicepresidente D. Maximino González Morán y Diputados D. Luis García Ojeda, D. Julián de León Gutiérrez, D. Florentino Argüello Sierra, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás y D. Octavio Puente Fernández. Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de febrero.

Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio provincial de 1966 y que se exponga al público por plazo de quince días y ocho más a los efectos legales.

Aprobar el Presupuesto de electrificación del Centro de Extensión cultural del pueblo de Truchas por un presupuesto de 74.088,81 pts.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

35.000 pesetas a la Escuela Social de León; 42.000 pesetas para obras en el C. V. de Gradafes, en la Plazoleta del Convento de dicha villa; fijar en 4.340.657 pesetas la aportación de la Diputación a la construcción en esta ciudad de un Pabellón de Deportes; 25.000 pesetas para el primer premio en metálico del Concurso literario de la II Semana Internacional de la Trucha; 20.000 pesetas para los Cursos de aprendizaje de esquí rural en la provincia; 5.000 pesetas a la Federación Astur Leonesa de Piragüismo, para el VI Descenso Internacional del río Orbigo en piragua; 20.000 pesetas a la Escuela del Magisterio de León, para el cumplimiento de sus fines como Asociada a la UNESCO; 20.000 pesetas a la Delegación Provincial de Juventudes con destino a la Campaña de Divulgación de aprendizaje de natación; 15.000 pesetas a la Escuelas de San Francisco de PP. Capuchinos de León para asistir en Roma al Congreso Internacional de Niños cantores; 2.000 pesetas al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid, con destino al Seminario de Estudios Municipales.

Para viajes de estudios como fin de carrera, se concedieron las siguientes ayudas:

5.000 pesetas a los alumnos de la Facultad de Veterinaria; 3.000 pesetas a los de cada una de las Escuelas de Magisterio; 3.000 pesetas a los de 6.º curso y Preuniversitario del Instituto de Enseñanza Media de Astorga; 3.000 pesetas a la 4.ª Promoción de Peritos de Minas de León.

Aprobar facturas presentadas por la Orquesta de Cámara de León por sus actuaciones con motivo de la celebración del Día de las Comarcas y Asamblea de Televisión.

Aprobar factura del Centro Técnico de Fumigación por servicios de desinfección y desinsectación en varios pueblos de la provincia.

Ceder gratuitamente maquinaria de la Sección de Vías y Obras a la Junta Vecinal de Cela y Ayuntamiento de Benuza, para obras.

Conceder ayuda técnica al Ayuntamiento de Pola de Gordón para redacción del proyecto de alcantarillado en Los Barrios de Gordón.

Que se proceda al pago de atrasos hasta 1.º de febrero del presen-

te año al Colegio Provincial Especial de Nuestra Señora del Sagrado Corazón por estancias de niños acogidos en el mismo.

Quedar enterada de las actas y acuerdos del Comité Técnico Asesor y Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de 7 y 13 del corriente mes y que se lleven a debida ejecución.

Cumplimentar con referencia al presente ejercicio de 1967, en la misma forma en que se acordó con fechas 25 de febrero y 30 de septiembre de 1965, la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 21 de octubre de dicho año con instrucciones y criterios a seguir en relación con el Fondo de Inspección y gratificaciones resultantes y que este acuerdo y la relación correspondiente se remita a la Dirección General de Administración Local a los efectos legales.

Prestar la conformidad de la Corporación a escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre actualización de la pensión de don Joaquín Valcarce Alvarez, Depositario jubilado, por acumulación de pagas extraordinarias.

Abonar a los herederos de don Alberto Alonso Manrique, Médico jubilado del antiguo Colegio de Sordomudos de Astorga, 5.000 pesetas en concepto de gastos de sepelio, por fallecimiento de dicho señor.

Gratificar a varios empleados del Parque Móvil provincial por varios servicios extraordinarios verificados en la maquinaria del referido Parque, felicitando al Jefe del mismo por su interés en la defensa y buena conservación de los bienes a su cargo.

Quedar enterada de la nueva tabla de salarios para el personal del Sindicato de Papel y Artes Gráficas y que se aplique al personal contratado de la Imprenta Provincial.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar liquidaciones de obra de reparación de varios caminos vecinales.

Aprobar igualmente actas de recepción definitiva de obras en caminos vecinales y en la construcción de una escuela y cinco viviendas en Jiménez de Jamuz.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 15 de junio de 1967.

2484

Cueva y Felmán"; "Puente Almuhey a la carretera C-611"; "Carretera de León a La Bañeza", y "De la carretera C-611 por Escobar de Campos al límite de la Provincia".

Quedar enterada del dictamen de la Comisión de Gobierno en relación con el Parador de Turismo de la Zona de Riaño y que este asunto con la exposición que se crea oportuna se eleve a la Subsecretaría de Turismo interesando no se deje sin un Parador Nacional a dicha zona.

Conceder dos ayudas de 15.000 pesetas cada una para la creación de un coto escolar cunícola en Bárcena de la Abadía y otro avícola en Santa Colomba de Somoza, el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Gestionar el que por quien corresponda se elija un lugar para las prácticas de aspirantes a conductores distinto al de la carretera de Carbajal de La Legua, dado el tránsito de la misma, especialmente en relación con la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Patrocinar una exposición del libro infantil y juvenil que organizará en nuestra ciudad y en el Instituto Fierro, el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de PP. Jesuitas, facultando a la Presidencia para la más conveniente ejecución de este acuerdo.

Dar oficialmente por recibido el trabajo realizado por la S.E.D.E.S. sobre ensayo del diagnóstico de la economía de la provincia y publicarlo en la Imprenta Provincial a la brevedad posible.

Quedar enterada de propuestas del Diputado Sr. Argüello en relación con el régimen de gestión y administración de la Cueva de Valporquero y de designación de D. Onofre Quintanilla Sainz como Administrador de la misma mediante contratación de servicios, aprobándolas y agradeciendo al Sr. Argüello el interés puesto en estos importantes asuntos.

Dedicar un busto al Excmo. y Rvdsmo. Sr. Obispo de León con motivo del nombramiento de Hijo Adoptivo de la Provincia, el cual será realizado en mármol por el escultor leonés D. Valentín Yugueros.

Quedar enterada y que se prosigan las gestiones cerca de D. Fe-